

**AGRUPACIONES MUSICALES (ORQUESTA-BANDA)**  
**ENSEÑANZA ELEMENTAL**  
**DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN**

**F. EVALUACIÓN**

**F.1. Criterios**

**Criterios de evaluación generales.**

1. Interpretar obras sencillas adaptadas a los diferentes niveles.

Este criterio valora la competencia del alumnado para interpretar la obra adecuándose a la capacidad de lectura y escucha. (Objetivo 1). (Competencias a, b.5, b.6, b.7)

2. Interpretar obras trabajadas con control y seguridad.

Este criterio valora la competencia del alumnado para controlar y extraer las posibilidades sonoras de su instrumento y aplicar técnicas básicas que le permitan interpretar obras de su nivel adecuándose al grupo. (Objetivo 2). (Competencias b.2, b.3, b.5, b.6).

3. Escuchar a la vez que se interpreta de forma colectiva.

Este criterio valora la iniciación en la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza la suya propia. (Objetivo 3). (Competencias b.2, b.7).

4. Leer a primera vista la obra e iniciar la memorización de la misma.

Este criterio valora el uso de la memoria y el inicio de la lectura fluida de la partitura. (Objetivo 4). (Competencia b.5).

5. Seguir las indicaciones del director y realizar los gestos básicos de la dirección para garantizar una interpretación coordinada.

Este criterio valora el conocimiento global de la partitura y la adecuación a los gestos de dirección básicos, la reacción ante ellos y la asunción del papel asignado en el grupo. (Objetivo 5). (Competencias b.4, b.5).

6. Respetar las normas de actuación y colaborar en la interpretación.

Este criterio valora el respeto y cumplimiento de las normas del grupo, la actitud y la valoración de la importancia del conjunto en la interpretación musical. (Objetivo 6). (Competencias a, b.2, b.4).

## **F.2. Procedimientos de evaluación continua**

Para la valoración del rendimiento de los alumnos, se utilizará la evaluación continua, que se realizará trimestralmente mediante reunión de la junta de evaluación compuesta por: profesor tutor y profesores de otras especialidades en las cuales el alumno esté matriculado.

Las 5 faltas de asistencia al trimestre anularán la evaluación continua.

Cuando el alumno promocione con una asignatura, éste dispondrá de todo el primer trimestre para alcanzar los objetivos correspondientes al curso anterior, cuya evaluación se realizará al final del mismo.

### **Procedimientos de evaluación**

En estos cursos se evalúan los siguientes aspectos:

- La disposición del alumno en el proceso educativo; su asistencia y puntualidad; su grado de interés por la asignatura; el esfuerzo realizado y la mayor o menor participación en las actividades.
- El rendimiento del alumno. El dominio de conceptos y contenidos propios de la asignatura con especial atención a aquellos considerados como mínimos exigibles, así como la adquisición de unas destrezas y de unas técnicas de trabajo intelectual acordes con la asignatura.
- Por último se evaluará el comportamiento del alumno, así como el respeto debido a compañeros y profesores.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se utilizarán distintos procedimientos a fin de comprobar los objetivos propuestos:

- La observación en el aula de forma sistemática, que permitirá evaluar procedimientos y actitudes, y de forma parcial la adquisición de conceptos y habilidades propios de la materia. De aquí saldrá la información para que el profesor valore el grado de progreso en el aprendizaje del alumno.
- El seguimiento del trabajo diario del alumno dentro de clase.
- Las pruebas comunes que los alumnos realicen.

#### **F.2.1. Pérdida de derecho de evaluación continua**

Es el/la tutor/a el que debe informar al alumn@ que ha perdido el derecho de evaluación continua, así como de coordinarse con el/la profesor/a de la asignatura implicada para saber si se debe convocar tribunal o no. Esta decisión la debe tomar el profesor/a de la asignatura que se ha perdido el derecho de evaluación continua.

El/la tutor/a será el que solicite la formación del tribunal correspondiente en jefatura de estudios.

Posteriormente, jefatura de estudios se pondrá en contacto con el departamento correspondiente y este departamento se encargará de formar un tribunal extraordinario, así como fijar la fecha y la hora del examen extraordinario.

## **F.3. Criterios de calificación**

En base a los procedimientos de evaluación citados anteriormente, se aplicaran los siguientes criterios de calificación:

- La actitud de los alumnos, su comportamiento, puntualidad, etc. La valoración de éste apartado alcanzará el 10% de la calificación correspondiente.

- La adquisición de procedimientos, sus intervenciones en clase o en trabajos en grupo, podrá alcanzarse una valoración del 30% en la calificación.
- Pruebas específicas de cada evaluación, cuyo número lo determinará el profesor. Su valoración será del 60% de la calificación. Evidentemente, en dichas pruebas será necesario superar los objetivos mínimos.

Cuando el profesor encargado detecte el abandono de la asignatura por parte de un alumno, lo hará saber por escrito al tutor de dicho alumno y a sus padres o tutores legales. De igual forma se hará constar en el acta de evaluación.

Se entiende por abandono de la asignatura las faltas frecuentes, la actitud negativa o pasiva en clase, la falta de trabajo personal, la no realización de pruebas o exámenes o su realización con resultado nulo.

Los mínimos exigibles para aprobar el curso son los siguientes:

- 70% asistencias a clase.
- Demostrar haber superado los objetivos marcados en la programación didáctica.
- Cumplimiento del programa en su totalidad
- Participar en las audiciones y conciertos.

Se valorará el progreso del alumno en relación con el punto de partida, tener en cuenta su evolución durante el curso, procurando no establecer comparaciones con respecto a los logros conseguidos por sus compañeros.

Cualquier decisión relativa a la permanencia de un alumno durante más tiempo en el curso, deberá ir acompañada de la planificación de las adaptaciones y medidas de refuerzo educativo que sean necesarias para situar al alumno en las mejores condiciones de progreso.

El examen final constará de una elección del TOTAL de repertorio de obras y estudios incluidos en la programación del curso.

#### **F.4. Criterios de recuperación**

En la última sesión de evaluación del curso el profesorado determinará la promoción del alumnado de acuerdo con el logro de los objetivos programados para las distintas asignaturas de cada curso.

Cuando el alumno únicamente tenga una asignatura no superada efectuará su recuperación en el curso al que promociona.

Si se trata de materia instrumental lo hará recibiendo la atención precisa en la clase individual. El alumno no será calificado de una asignatura en tanto no supere la pendiente de recuperación con la que guarda relación de continuidad.

#### **F.5 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje**

Como parte del proceso de evaluación de enseñanza-aprendizaje el profesorado realizará la evaluación de su práctica docente mediante una serie de

cuestionarios, fichas y demás instrumentos de recogida de datos dispuestos en las NCOF del centro con la finalidad de obtener información sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Condiciones materiales, personales y funcionales
- 2.- Documentos programáticos del centro y desarrollo del currículo.
- 3.- Los resultados académicos de los alumnos
- 4.- Convivencia en el centro y Acción Tutorial
- 5.- Actividades extracurriculares y complementarias

## **G. NIVELES DE COMPETENCIA**

### **Competencias básicas de estas enseñanzas.**

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela como en casa o la vida social.

Las enseñanzas profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

#### **a. Competencia artística y cultural.**

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artísticos son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del oído para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de

conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

#### **b. Otras competencias.**

Junto a esta competencia más específica, **las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:**

##### **b.1. Competencia en comunicación lingüística.**

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

##### **b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.**

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica instrumental contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

##### **b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.**

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

##### **b.4. Competencia social y ciudadana.**

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

##### **b.5. Competencia para aprender a aprender.**

**El ejercicio musical y corporal exige esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje.** La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

##### **b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.**

**El alumnado de estas enseñanzas descubre cómo sus posibilidades creativas aumentan.** El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la

organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

### **b.7. Competencia emocional.**

Por último, **la práctica musical y corporal** además de estimular la iniciativa y la creatividad, **contribuye al conocimiento de sí mismo**. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones, y de recibir de los demás los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, desarrollar una personalidad más equilibrada.

## **G. NIVELES DE COMPETENCIA ALCANZADOS A TRAVÉS DE LA ASIGNATURA DE ORQUESTA-BANDA DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES**

Las asignaturas musicales de las enseñanzas elementales contribuyen al desarrollo de las competencias básicas de manera complementaria a la educación primaria. La especialidad de Orquesta-Banda influirá, por lo tanto, en la consecución y desarrollo de las mismas.

Esta influencia está en estrecha relación con los contenidos mínimos que un alumno/a ha de adquirir para poder superar el curso.

### Secuenciación de los niveles de adquisición de las competencias en cada curso

#### a) Competencia Cultural y Artística

Tercer y cuarto curso: Todos los contenidos mínimos incluidos en este curso contribuyen al desarrollo de esta competencia básica. El nivel de su desarrollo es de consolidación. Al ser el tercer curso, el/la alumno/a, comienza a completar su sensibilidad hacia la música como medio creativo.

#### b) Competencia en comunicación lingüística

Tercer y cuarto curso: (Contenido 1) Conocer, valorar y ejecutar diferentes articulaciones, agógica y dinámica, de forma clara llegando a hacer uso de las mismas en cualquier fragmento musical a interpretarlas correctamente descifrando el lenguaje particular de la música.

#### c) Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Tercer y cuarto cursos: Todos los contenidos mínimos de este curso contribuyen a desarrollar, de forma complementaria, esta competencia: a través de la práctica musical, de la preocupación por una buena postura (salud), del trabajo sobre el sonido del instrumento, de la atención al director y la escucha a los compañeros etc.

#### d) Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

Tercer y cuarto cursos: (Contenido 7). La asignatura de Orquesta-Banda influirá en el desarrollo de esta competencia mediante el uso de recursos tecnológicos como herramienta en el proceso de autoaprendizaje. (Video-proyecciones, audios etc.)

e) Competencia social y ciudadana

Tercer y cuarto cursos: (Contenido 6). Mediante la práctica en las clases colectivas (tocando con otros compañeros) y en las clases se complementa la conciencia social, mejorando la motivación, la interacción y el trabajo en equipo.

f) Competencia para aprender a aprender

Tercer y cuarto cursos: Todos los contenidos mínimos de los cursos y en particular mejorarán los hábitos de estudios y trabajo incrementando su eficacia intelectual y creando estrategias propias de estudio y trabajo.

Puesto que la práctica es muy importante dentro del aprendizaje de la ejecución instrumental para una mejora adecuada y progresiva todos los contenidos mínimos de los cuatro cursos que conforman las enseñanzas elementales ayudarán al desarrollo de esta competencia básica por parte de el/la alumno/a.

g) Competencia en autonomía e iniciativa personal

Tercer y cuarto cursos: Todos los contenidos mínimos, a través de la práctica instrumental el/la alumno/a descubrirá nuevas posibilidades de expresión: mediante la forma de articular, las dinámicas, el trabajo en equipo etc., se puede cambiar lo expresado y la forma de hacerlo. Influirá en su organización del tiempo libre enriqueciendo sus iniciativas.

h) Competencia emocional

Tercer y cuarto cursos: (Contenidos 3 y 6). El trabajo grupal de orquesta.banda contribuye al conocimiento de sí mismo por parte de el/la alumno/a y sus capacidades y limitaciones reforzando su personalidad.